

# Programa Crédito Fiscal para Capacitación Pyme

---

Junio 2020



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina

# Programa Crédito Fiscal para Capacitación Pyme

Junio 2020



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina

# Índice

## Qué es el Programa

---

- 4 [Qué es Crédito Fiscal para Capacitación Pyme](#)
- 5 [Convocatoria 2020 del Programa](#)
- 6 [Participantes de los proyectos](#)
- 7 [Modalidades del Programa](#)
- 8 [¿Qué tipo de capacitaciones se pueden presentar?](#)
- 9 [¿Cuál es el tope máximo del proyecto?](#)
- 10 [Etapas del Proyecto](#)
- 11 [Información del Programa a considerar](#)

## Información sobre las modalidades

---

- 13 [1. Capacitación del Personal](#)
- 17 [2. Capacitación de emprendedores de la cadena de valor](#)
- 18 [3. Capacitación de mipymes de la cadena de valor](#)
- 23 [4. Capacitación Asistida para la promoción de proyectos asociativos entre MiPyMEs](#)
- 27 [5. Fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo regional](#)

## Anexos

---

- 31 [Art. 10 de las Bases y Condiciones - Criterios de Priorización](#)
- 32 [Art. 9 de las Bases y Condiciones - Gastos Elegibles](#)
- 33 [Art. 15 de las Bases y Condiciones - Rendición de Cuentas](#)

## Qué es Crédito Fiscal para Capacitación Pyme

---

Es un programa que busca promover la inversión de empresas en la mejora de sus capacidades productivas y las de su entorno a partir del reintegro total o parcial de los costos asociados.

- 
- 01 **El programa permite obtener reintegros por:**
- gastos que realicen las MiPymes en la capacitación de sus trabajadores.
  - gastos que realicen empresas grandes o MiPymes en la capacitación de emprendedores o mipymes de su cadena de proveedores o por acuerdos de mutua colaboración.
  - gastos asociados a la adquisición de equipamiento de capacitación para instituciones de apoyo Pyme.
- 
- 02 **El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales o transferible a otro CUIT.**

# Convocatoria 2020 del Programa



**JUNIO 2020**

APERTURA DE LA CONVOCATORIA



**31 DE OCTUBRE**

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presentación de los proyectos **cierra el 31 de octubre.**  
**Los proyectos pueden tener una duración de hasta 12 meses.**

**Se reconocerán gastos de actividades desarrolladas a partir de la pre-aprobación del proyecto.**

**Salvo en modalidad 1, las capacitaciones abiertas se reconocen desde el 1/1/2020 hasta el 31/12/2020.**

Se admiten capacitaciones presenciales o virtuales / a distancia.

## Participantes de los proyectos

---

### Quiénes pueden presentar proyectos?

- MiPyMEs
- GRANDES EMPRESAS (como cedentes)

---

### Quiénes son los destinatarios?

- Trabajadores, presidente, vicepresidente y socios-gerentes de MIPYMES,
- Grupos asociativos Mipymes,
- Emprendedores / as,
- Cooperativas de trabajo,
- Instituciones intermedias de apoyo Pyme: Instituciones sin fines de lucro, públicas o de representación público-privada encargadas de la promoción del desarrollo mipyme en una región o localidad, y Parques industriales públicos, privados o mixtos

## Modalidades del programa

---

- 01 Capacitación del personal de MiPyME**  
→ Reintegro del 35 al 100% de los gastos efectuados

---

- 02 Capacitación de Emprendedores/as de la Cadena de Valor**  
→ Reintegro del 80 al 100% de los gastos efectuados

---

- 03 Cesión de Grandes Empresas y/o Mipymes a Mipymes de su Cadena Valor**  
→ Reintegro del 80 al 100% de los gastos efectuados

---

- 04 Capacitación asistida para la promoción de grupos asociativos Mipymes**  
→ Reintegro del 100% de los gastos efectuados

---

- 05 Fortalecimiento de Infraestructura para el Desarrollo Regional**  
→ Reintegro del 100% de los gastos efectuados

## ¿Qué tipo de capacitaciones se pueden presentar?

---

Se admiten capacitaciones presenciales y virtuales / a distancia

### Abiertas

Actividades realizadas por Universidades Públicas, Privadas y demás Instituciones acreditadas dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, y que estén orientadas al público en general.

### Cerradas

Actividades diseñadas específicamente para las empresas solicitantes o beneficiarias.

### Asistidas

Actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de las empresas a cargo de un/a Experto PyME mediante las cuales se transmiten conocimientos prácticos con la finalidad de solucionar un problema, realizar una mejora o una innovación para la MiPyME.

Las Capacitaciones serán dictadas por las Unidades de Capacitación inscriptas en el sistema DNA2. (UCAPS) :

- Personas físicas o jurídicas que habitualmente dicten capacitaciones
- Personas físicas idóneas para dictar las capacitaciones

Los Expertos PyME deberán estar inscriptos tanto en la base de datos de Expertos PyME como en el registro de UCAPs

## ¿Cuál es el tope máximo del proyecto?



### MiPyMEs

---

Hasta 30% de la masa  
salarial, con tope en  
\$5.000.000

---



### Mediana tramo 1

---

Hasta 30% de la masa  
salarial, con tope en  
\$7.000.000

---



### Mediana tramo

---

Hasta 30% de la masa  
salarial, con tope en  
\$10.000.000

---



### Gran Empresa

---

Hasta 0.8 % de la masa  
salarial, con tope en  
\$20.000.000  
(o hasta el 8 por mil)

---

## Etapas del Proyecto:

---



- **PRESENTACIÓN**  
La empresa gestiona un usuario y clave de acceso al sistema DNA2, para ingresar al sistema y cargar el proyecto.
- **EVALUACIÓN**  
Se le asigna a un evaluador que controla que el proyecto cumpla lo establecido en las bases y condiciones, si esto sucede se le pide a la empresa que cargue en el TAD la certificación contable.
- **FORMALIZACIÓN**  
Se analiza la documentación enviada por TAD.
- **PRE-APROBACIÓN**  
Se elabora un orden de prioridad de acuerdo a la tabla de priorización y se comunica a la empresa
- **ASIGNACIÓN DE CUPO**  
Se confecciona una resolución de asignación del cupo y se publica en el boletín oficial..
- **RENDICIÓN DE CUENTAS**  
Se carga y presenta el formulario de rendición en el DNA2 , y se envía la documentación requerida a través del TAD en los plazos establecidos. en las bases y condiciones. (60 días corridos)
- **EMISIÓN DEL BONO ELECTRÓNICO**

## Información del Programa a considerar

Es importante tener en cuenta al momento de presentar un proyecto los siguientes artículos de las Bases y Condiciones del Programa Crédito Fiscal para Capacitación PyME\*

### CONVOCATORIA 2020

- **Artículo 9** de Bases y Condiciones:  
**Gastos elegibles (VER ANEXOS AL FINAL)**
- **Artículo 10** de Bases y Condiciones:  
**Criterios de priorización (VER ANEXOS AL FINAL)**
- **Artículo 11** de Bases y Condiciones:  
**Reintegros por modalidad**
- **Artículo 15** de Bases y Condiciones:  
**Rendición de cuentas**

*\*) Este texto es una síntesis de las Bases y Condiciones del Programa Crédito Fiscal para Capacitación PyME. Ante cualquier duda consultá el documento completo publicado en el Boletín Oficial.*

# Información sobre las Modalidades

---



# 1. Capacitación del Personal

---

Proyectos de Capacitación presentados por la MiPyME para sus empleados en relación de dependencia, presidente, vice-presidente y/o socios gerentes.

## ● ¿En qué consiste?

Ofrecé capacitaciones abiertas, cerradas o con asistencia de un Experto PyME para los trabajadores, presidente, vicepresidente y/o socios gerentes de tu empresa. Los gastos de las actividades aprobadas serán reembolsados entre un 35% y un 100%, según criterios de costo por persona del proyecto presentado, presencia de mujeres en la nómina de capacitación y áreas temáticas estratégicas de capacitación.

## ● ¿Qué se puede financiar?

- Honorarios de capacitadores,
- Honorarios de expertos PyME,
- Aranceles de Capacitación
- Aranceles de Matriculación
- Gastos de Certificación hasta la suma de \$ 9.750
- En las capacitaciones asistidas por un Experto PyME para la certificación de sistemas de gestión de calidad de procesos y productos se financian los gastos por auditoría, certificación y pruebas de laboratorio

## Reintegros de la Modalidad 1



Tamaño	Reembolso	Adicional por costo per capita	Adicional por equidad	Adicional por área temática estratégica	TOTAL
Micro	85	5	5	5	100
Pequeña	75	5	5	5	90
Mediana 1	55	5	5	5	70
Mediana 2	35	5	5	5	50

Costo per cápita de la capacitación menor a \$150.000 (Cantidad de empleados involucrados en la capacitación en relación a la inversión solicitada)

Equidad: Presencia de al menos una mujer en nómina de capacitación

Áreas temáticas estratégicas de capacitación: promoción de la internacionalización, calidad, diseño, capacitación para el acceso y uso de herramientas y servicios digitales, metodologías de incremento de productividad Kaizen y 5S, e incorporación de la perspectiva de género en la estructura organizacional. Incorporación de protocolos y capacitación para la prevención y control del Covid-19 en MiPyMEs



## Documentación **Modalidad 1**

---

Documentación  
solicitada para la  
presentación del  
proyecto:

- 01** Completar el **formulario de presentación de proyecto**
- 02** **Certificación contable** conforme el Anexo C.
- 03** Los proyectos que incluyan un Posgrado o Máster, deberá adjuntarse el Alta Temprana de el/los participante/s de dicha actividad.



## Documentación Modalidad 1

Documentación  
solicitada para la  
presentación de la  
**rendición final** del  
proyecto:

- 01 Copia simple de las facturas dirigidas a la empresa solicitante de gastos aprobados del proyecto.
- 02 Certificación Contable, conforme al ANEXO E.
- 03 Para las ACTIVIDADES ABIERTAS se deberá acreditar la asistencia de los participantes mediante constancia emitida por la UCAP.
- 04 Para las ACTIVIDADES CERRADAS, se deberá acreditar la participación mediante una nota emitida por la UCAP conforme al Anexo F.
- 05 Para las ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN ASISTIDA, deberá incorporarse un "Informe final de la ejecución del proyecto".
- 06 CAPACITACIÓN ASISTIDA en procesos de certificación de calidad de procesos y productos, se deberá presentar documentación que respalde que el Organismo Certificador "se encuentra acreditado por IOAA e informes de auditoría y evaluación entregados por el organismo certificador seleccionado o copia del informe del laboratorio con los resultados obtenidos"
- 07 Alta temprana de los empleados en relación de dependencia beneficiarios de la capacitación. En caso de que el proyecto incluya la participación del presidente, vicepresidente y/o socio/s gerente/s, y que a su vez éstos no revistan la condición de empleados en relación de dependencia de las empresas beneficiarias, la empresa deberá acreditar dicho carácter mediante la presentación del Acta de Designación de Autoridades vigente.
- 08 Informe de Rendición de Cuentas

## 2. Capacitación de emprendedores de la cadena de valor

Proyectos de Capacitación presentados por una o más Empresas Solicitantes Cedentes, que pueden ser GRANDES EMPRESAS o MiPyMEs, para la capacitación de uno o más Emprendedores de su cadena de valor.

### ● Objetivo

Capacitación de Emprendedores para su potencial incorporación o fortalecimiento como proveedor o el establecimiento de otros acuerdos de mutua colaboración

### ● ¿Qué propuestas tendrán un reconocimiento adicional?

Propuestas presentadas en el marco de programas de fomento de cadenas de valor o de desarrollo de proveedores promovidos por organismos nacionales, provinciales, municipales o Universidades públicas Nacionales o Provinciales (10% adicional). debidamente acreditadas.

Propuestas presentadas en áreas temáticas estratégicas de capacitación: promoción de la internacionalización, calidad, diseño, promoción de digitalización y metodologías de incremento de productividad Kaizen y 5S. (10% adicional).

### ● ¿Qué se puede financiar?

Los items mencionados para la modalidad 1.

- + Honorarios de coordinación de proyecto.

### 3.

## Capacitación de mipymes de la cadena de valor

Proyectos de Capacitación presentados por una o más Empresas Solicitantes Cedentes, que pueden ser GRANDES EMPRESAS o MiPyMEs, para capacitar a MiPyMEs dentro de su cadena de valor (proveedores, distribuidores, y/o clientes)

#### ● Objetivo

Capacitación para el fortalecimiento de mipymes que pueden ser proveedores, distribuidores o clientes

#### ● ¿Qué propuestas tendrán un reconocimiento adicional?

Propuestas presentadas en el marco de programas de fomento de cadenas de valor o de desarrollo de proveedores promovidos por organismos nacionales, provinciales, municipales o Universidades públicas Nacionales o Provinciales (10% adicional). debidamente acreditadas.

Propuestas presentadas en áreas temáticas estratégicas de capacitación: promoción de la internacionalización, calidad, diseño, promoción de digitalización y metodologías de incremento de productividad Kaizen y 5S. (10% adicional). incorporación de la perspectiva de género en la estructura organizacional. incorporación de protocolos y capacitación para la prevención y control del Covid-19 en MiPyMEs (5% adicional).

#### ● ¿Qué se puede financiar?

Los mencionados para la modalidad 1.  
Honorarios de coordinación de proyecto. (5% maximo)

## Reintegros de la Modalidad 2 y 3

Figura	Reembolso	Adicional por adscripción en programa	Adicional por área estratégica	TOTAL
Empresa cedente	80	10	10	100

Propuestas presentadas en el marco de programas de fomento de cadenas de valor o de desarrollo de proveedores promovidos por organismos nacionales, provinciales, municipales o Universidades públicas Nacionales o Provinciales. Dicha participación en los programas mencionados deberán estar debidamente acreditadas.

Propuestas presentadas en áreas temáticas estratégicas de capacitación: promoción de la internacionalización, calidad, diseño, capacitación para el acceso y uso de herramientas y servicios digitales, metodologías de incremento de productividad Kaizen y 5S, e incorporación de la perspectiva de género en la estructura organizacional. Asimismo, se considerarán dentro de las capacitaciones estratégicas aquellas referidas a la incorporación de protocolos y capacitación para la prevención y control del Covid-19 en MiPyMEs



## Documentación Modalidad 2 y 3

Documentación  
solicitada para la  
presentación del  
proyecto:

### SI SOS MIPYME

- 01 Completar el formulario de presentación de proyecto
- 02 Certificación contable conforme el Anexo C.
- 03 Acta acuerdo para la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa (empresa/s cedente/s y mipymes / emprendedor/es beneficiaria/s) conforme Anexo A.
- 04 Los proyectos que incluyan un Posgrado o Máster, deberá adjuntarse el Alta Temprana de el/los participante/s de dicha actividad.

### SI SOS GRAN EMPRESA

- 01 Completar el formulario de presentación de proyecto
- 02 Certificación contable conforme el Anexo D - "Certificación contable para la presentación de proyectos (gran empresa)"
- 03 Acta acuerdo para la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa (empresa/s cedente/s y mipymes / emprendedor/es beneficiaria/s) conforme Anexo A
- 04 Los proyectos que incluyan un Posgrado o Máster, deberá adjuntarse el Alta Temprana de el/los participante/s de dicha actividad.



## Documentación Modalidad 2 y 3

Documentación  
solicitada para la  
presentación de la  
**rendición final** del  
proyecto:

PARA TODAS LAS SOLICITANTES

- 01 Copia simple de las facturas dirigidas a la empresa solicitante de gastos aprobados del proyecto.
- 02 Certificación Contable, conforme al ANEXO E.
- 03 Para las ACTIVIDADES ABIERTAS se deberá acreditar la asistencia de los participantes mediante constancia emitida por la UCAP.
- 04 Para las ACTIVIDADES CERRADAS, se deberá acreditar la participación mediante una nota emitida por la UCAP conforme al Anexo F
- 05 Para las ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN ASISTIDA, deberá incorporarse un "Informe final de la ejecución del proyecto".
- 06 CAPACITACIÓN ASISTIDA en procesos de certificación de calidad de procesos y productos, se deberá presentar documentación que respalde que el Organismo Certificador "se encuentra acreditado por la Organismo Argentino de Acreditación (OAA) u otro organismo de acreditación equivalente, miembro del International Accreditation Forum (IAF) e informes de auditoría y evaluación entregados por el organismo certificador seleccionado o copia del informe del laboratorio con los resultados obtenidos"
- 07 Alta temprana de los empleados en relación de dependencia beneficiarios de la capacitación. En caso de que el proyecto incluya la participación del presidente, vicepresidente y/o socio/s gerente/s, y que a su vez éstos no revistan la condición de empleados en relación de dependencia de las empresas beneficiarias, la empresa deberá acreditar dicho carácter mediante la presentación del Acta de Designación de Autoridades vigente.



## Documentación Modalidad 2 y 3

Documentación  
solicitada para la  
presentación de la  
**rendición final** del  
proyecto:

PARA TODAS LAS SOLICITANTES

- 08** Informe de Rendición de Cuentas
- 09** Para proyectos que incluyan honorarios de coordinación, se deberá adjuntar factura/s de la Institución Intermedia participante o factura/s de una persona física a nombre de la empresa solicitante junto con una nota de aval de la Institución Intermedia participante, según modelo que figuran en Anexo H.
- 10** Para los proyectos de la MODALIDAD 2 - “Capacitación de Emprendedores de la Cadena de Valor” la empresa cedente deberá acreditar el carácter de los emprendedores a través de nota con carácter de Declaración Jurada conforme al ANEXO G.
- 11** Para los proyectos de la MODALIDAD 3 - “Cesión de Grandes Empresas y/o MiPyMEs de su Cadena de Valor”, la empresa cedente deberá acreditar el carácter de MiPyMEs de las empresas beneficiarias a través del Certificado PYME correspondiente a cada una de ellas.
- 12** Para los proyectos de la MODALIDAD 3 - “Cesión de Grandes Empresas y/o MiPyMEs de su Cadena de Valor”, que presenten como beneficiarios de la capacitación asociados a Cooperativas de Trabajo, deberá acompañarse la documentación que acredite a los asociados vigentes.

## 4. Capacitación Asistida para la promoción de proyectos asociativos entre MiPyMEs

Proyectos de **Capacitación asistida** presentados por 2 o más MiPyMEs que tengan por objetivo la capacitación de su personal para la ejecución de proyectos asociativos

### ● Objetivo

Capacitación asistida presentados por 2 o más MiPyMEs que tengan por objetivo la capacitación de su personal para la ejecución de proyectos asociativos entre sí

### ● ¿Qué se puede financiar?

Honorarios del Experto Pyme.

Gastos de Certificación hasta la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750)

Honorarios de coordinación del proyecto máximo un 5% del monto del aprobado para el proyecto. Los honorarios de coordinación sólo podrán ser percibidos por Instituciones Intermedias de Apoyo PyME, o por personas físicas avaladas formalmente por las mismas.

Sólo serán admisibles honorarios de coordinación a nombre de la misma persona física o jurídica en un máximo de 3 (TRES) proyectos para la presente convocatoria.

### ● Importante

**Los gastos de las actividades aprobadas serán reembolsados en un porcentaje del 100%.**



## Documentación **Modalidad 4**

Documentación  
solicitada para la  
presentación del  
proyecto:

- 01** Completar el formulario de presentación de proyecto
- 02** Certificación contable conforme el Anexo C
- 03** Acta acuerdo para la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa (empresa/s cedente/s y mipymes / emprendedor/es beneficiaria/s) conforme Anexo A
- 04** Los proyectos que incluyan un Posgrado o Máster, deberá adjuntarse el Alta Temprana de el/los participante/s de dicha actividad.



## Documentación Modalidad 4

---

Documentación  
solicitada para la  
presentación de la  
**rendición final** del  
proyecto:

- 01** Copia simple de las facturas dirigidas a la empresa solicitante del Experto Pyme y/o de cualquier otro gasto aprobado del proyecto
- 02** Certificación Contable, conforme al ANEXO E
- 03** Para las ACTIVIDADES ABIERTAS se deberá acreditar la asistencia de los participantes mediante constancia emitida por la UCAP.
- 04** Para las ACTIVIDADES CERRADAS, se deberá acreditar la participación mediante una nota emitida por la UCAP conforme al Anexo F
- 05** Para las ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN ASISTIDA, deberá incorporarse un "Informe final de la ejecución del proyecto"
- 06** CAPACITACIÓN ASISTIDA en procesos de certificación de calidad de procesos y productos, se deberá presentar documentación que respalde que el Organismo Certificador "se encuentra acreditado por la Organismo Argentino de Acreditación (OAA) u otro organismo de acreditación equivalente, miembro del International Accreditation Forum (IAF) e informes de auditoría y evaluación entregados por el organismo certificador seleccionado o copia del informe del laboratorio con los resultados obtenidos"



## Documentación Modalidad 4

---

Documentación  
solicitada para la  
presentación de la  
**rendición final** del  
proyecto:

- 07** Alta temprana de los empleados en relación de dependencia beneficiarios de la capacitación. En caso de que el proyecto incluya la participación del presidente, vicepresidente y/o socio/s gerente/s, y que a su vez éstos no revistan la condición de empleados en relación de dependencia de las empresas beneficiarias, la empresa deberá acreditar dicho carácter mediante la presentación del Acta de Designación de Autoridades vigente.
- 08** Informe de Rendición de Cuentas
- 09** Para proyectos que incluyan honorarios de coordinación, se deberá adjuntar factura/s de la Institución Intermedia participante o factura/s de una persona física a nombre de la empresa solicitante junto con una nota de aval de la Institución Intermedia participante, según modelo que figuran en Anexo H.

## 5. Fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo regional

Proyectos presentados por una o más Empresas Solicitantes Cedentes, que pueden ser GRANDES EMPRESAS o MiPyMEs, destinados a incorporar el equipamiento y/o mejorar instalaciones a las instituciones intermedias de apoyo Pyme.

### ● Destinatarios

- Instituciones sin fines de lucro, públicas o de representación público-privada encargadas de la promoción del desarrollo regional pyme: Agencias de desarrollo regional, Institutos de Desarrollo Local (IDEL), Cámaras, Empresarias, Universidades públicas nacionales/provinciales, sus cooperadoras o fundaciones, otras instituciones promovidas a partir de los planes de desarrollo regional impulsados por Sepyme.
- Parques industriales públicos, privados o mixtos

### ● ¿Qué se puede financiar?

- Adecuaciones edilicias que mejoren la seguridad y las condiciones de los espacios físicos para el dictado de capacitaciones para pymes.
- equipamiento y nuevas tecnologías para su uso didáctico, y preferentemente que impliquen un salto tecnológico.
- equipamiento informático y de laboratorio, instalación y puesta en marcha
- software y hardware
- honorarios de coordinación del proyecto. (5%)
- gastos de certificación hasta \$ 9,750



## Documentación Modalidad 5

Documentación  
solicitada para la  
presentación del  
proyecto:

### SI SOS MIPYME

- 01 Completar el formulario de presentación de proyecto
- 02 Certificación contable conforme el Anexo C.
- 03 Acreditar la condición de la Institución Intermedia de Apoyo PyME beneficiaria, a través de la presentación de su estatuto o instrumento constitutivo. En el caso de Parques industriales públicos, privados o mixtos, acreditar la condición de Parque Industrial mediante inscripción vigente en el RENPI.
- 04 Detalle de gastos a realizarse y sus presupuestos respaldatorios a nombre de las empresas solicitantes cedentes.

### SI SOS GRAN EMPRESA

- 01 Completar el formulario de presentación de proyecto
- 02 Certificación contable conforme el Anexo D -“Certificación contable para la presentación de proyectos (gran empresa)”
- 03 Acta acuerdo para la presentación de proyectos bajo la modalidad asociativa (empresa/s cedente/s y mipymes / emprendedor/es beneficiaria/s) conforme Anexo A
- 04 Acreditar la condición de la Institución Intermedia de Apoyo PyME beneficiaria, a través de la presentación de su estatuto o instrumento constitutivo. En el caso de Parques industriales públicos, privados o mixtos, acreditar la condición de Parque Industrial mediante inscripción vigente en el RENPI.
- 05 Detalle de gastos a realizarse y sus presupuestos respaldatorios a nombre de las empresas solicitantes cedentes.



## Documentación Modalidad 5

Documentación  
solicitada para la  
presentación de la  
**rendición final** del  
proyecto:

PARA TODAS LAS SOLICITANTES

- 01** Copia simple de las facturas dirigidas a la empresa solicitante por gastos aprobado del proyecto.
- 02** Certificación Contable, conforme al ANEXO E
- 03** Informe de Rendición de Cuentas
- 04** Para proyectos que incluyan honorarios de coordinación, se deberá adjuntar factura/s de la Institución Intermedia participante o factura/s de una persona física a nombre de la empresa solicitante junto con una nota de aval de la Institución Intermedia participante, según modelo que figuran en Anexo H.
- 05** Formulario de cesión de equipamiento de conformidad al modelo obrante en el Anexo I

# Anexos

---

## Artículo 10 de las Bases y Condiciones - Criterios de Priorización

● Código de Actividad Económica de la empresa solicitante o de la empresa beneficiaria en el caso de la modalidad 3 - CLAE AFIP 2020 →

Ver detalle de actividades priorizadas en cuadro

● Modalidad solicitada →

Se priorizan las modalidades 2 a 5, y en la Modalidad 1 los proyectos que tengan más cantidad de beneficiarios

● Domicilio productivo →

Se priorizan Norte Grande y Patagonia

● Tamaño de la empresa solicitante o de la empresa beneficiaria en el caso de la modalidad 3 →

Se priorizan los proyectos presentados por Micro y Pequeñas empresas

● Área temática de la capacitación →

Se priorizan las áreas temáticas estratégicas

● Cantidad de proyectos presentados para esta convocatoria →

Se prioriza el primer proyecto presentado

## Artículo 9 de las Bases y Condiciones - Gastos Elegibles

Gastos elegibles	Modalidad				
	1	2	3	4	5
Honorarios de los capacitadores	X	X	X		
Honorarios del Experto Pyme	X	X	X	X	
Aranceles de capacitación	X	X	X		
Aranceles de Matriculación	X	X	X		
Gastos por auditoría, certificación y pruebas de laboratorio	X	X	X		
Gastos de Certificación (Hasta \$ 9,750)	X	X	X	X	X
Honorarios de coordinación del proyecto (máximo un 5% del monto del proyecto aprobado)		X	X	X	X
Gastos por adecuación edilicia y adquisición de equipamiento para capacitación					X

# Artículo 15 de las Bases y Condiciones **Rendición de Cuentas**

Documentación a presentar	Modalidad				
	1	2	3	4	5
Formulario Rendición de Cuentas	X	X	X	X	X
Facturas	X	X	X	X	X
Recibos	X	X	X	X	X
Certificación Contable (Anexo E)	X	X	X	X	X
Certificado de Asistencia - Actividades Abiertas	X	X	X		
Anexo F (Actividades cerradas)	X	X	X	X	
Alta Temprana del participante/Copia certificada por Escribano del último Acta de Directorio	X		X	X	
Anexo G		X			
Listado de Asociados vigente (Cooperativas de Trabajo)			X		
Informe Final de Ejecución del Proyecto				X	
Documentación respaldatoria del Organismo Certificador Formulario de Cesión de Equipamiento (Anexo I )				X	X
Formulario aval para la Coordinación del Proyecto (Anexo H)		X	X	X	X

# Muchas gracias

---



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina